



**SECRETARÍA TÉCNICA**

**Jefatura de Contratación de Obras**

**■ ADJUDICACIÓN Y FALLO**

**Concurso por Invitación No. CEA-UEAS-RP-CI-030-2016**

## ADJUDICACIÓN Y FALLO

Adjudicación y Fallo que se emite como resultado del Dictamen elaborado en apego a lo indicado en los artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con relación al Procedimiento de Contratación por Invitación No. **CEA-UEAS-RP-CI-030-2016**, relativo a los **Servicios Relacionados con la Obra Pública** denominados: **"SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LAS CONTROVERSIAS SUSCITADAS EN LA EJECUCION DE LA PTAR AGUA PRIETA, ENTRE LA CEA Y LA EMPRESA RENOVA ATLATEC, S.A. DE C.V."**

Como resultado de la revisión detallada de las proposiciones recibidas el pasado **13 DE MAYO DE 2016**, a continuación, ordenadas de menor a mayor monto, se presenta la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
ING. JOSE LUIS ONTAÑÓN LEON	\$ 1'938,000.00	Propuesta Solvente
TAI DISEÑO, S.A. DE C.V.	\$ 1'957,437.43	Propuesta Solvente
CONSTRUCTORA MARARQ, S.A. DE C.V.	\$ 1'977,098.29	Propuesta Solvente

De conformidad con el Dictamen de Fallo donde se detalla la evaluación cualitativa realizada a las propuestas, se obtiene el siguiente:

### FALLO:

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato No. **CEA-UEAS-RP-CI-030-2016**, al Consultor **ING. JOSE LUIS ONTAÑÓN LEON**, para llevar a cabo los Servicios denominados: **"SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS RELACIONADOS CON LAS CONTROVERSIAS SUSCITADAS EN LA EJECUCION DE LA PTAR AGUA PRIETA, ENTRE LA CEA Y LA EMPRESA RENOVA ATLATEC, S.A. DE C.V."**, por un importe sin considerar el I.V.A. de **\$ 1'938,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, propuesta que además de resultar solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

El presente fallo se emite el **16 de mayo de 2016** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

EL SECRETARIO TÉCNICO

ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA

LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ